

XXXI EDICIÓN DE LOS PREMIOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN REGIÓN DE MURCIA

La Federación Regional de Empresarios de Construcción de Murcia convoca la Trigésima Primera Edición de los Premios del Sector de Construcción de la Región de Murcia para reconocer públicamente la labor desarrollada por personas, empresas y entidades pertenecientes o vinculadas al sector. Esta convocatoria se regula conforme a las siguientes BASES:

PRIMERA: Los Premios constarán de las siguientes categorías:

Dos Premios a la dedicación empresarial, con los que se pretende manifestar el reconocimiento de todo el sector a aquellos empresarios que han desempeñado o desempeñan su actividad, contribuyendo a dignificar nuestra profesión y creando escuela de buen hacer.

Un Premio a la Gestión Medioambiental, que distingue a aquellas empresas que demuestren una excelente gestión medioambiental en sus procesos de producción, así como la implantación de sistemas de gestión ISO o EMAS y/o la adopción de iniciativas de responsabilidad ambiental en solitario o en colaboración con agentes sociales o entidades

Un Premio al Desarrollo Empresarial, cuyo objetivo es reconocer aquellas innovaciones técnicas en la gestión empresarial, así como cualquier inversión realizada que acredite un crecimiento constante y una mejora en los procesos productivos de la empresa.

Un Premio FRECOM, máxima distinción de nuestra Entidad, representado por una Paleta de oro, con el que se reconoce a aquellas personalidades que con su impulso, dedicación e interés hacia la problemática de las empresas del sector y de la propia FRECOM, permiten que éstas encuentren un clima favorable para el desarrollo de sus proyectos empresariales.

SEGUNDA:

Los Premios podrán ser declarados desiertos.

TERCERA:

Las propuestas para optar a los Premios deberán presentarse mediante escrito dirigido al Presidente de FRECOM en la sede social, sita en c/ Acisclo Díaz, 5C, Edificio CROEM, 3ª planta, de Murcia, junto con una memoria justificativa de los méritos aportados, tanto en papel como digital (formato PDF). La solicitud puede

realizarse a título particular o por medio de la Asociación Territorial o Sectorial a la que pertenezca la empresa o persona interesada.

CUARTA:

El Consejo de Gobierno de FRECOM, se reserva el derecho de otorgar menciones especiales a aquellas personas o empresas relacionadas con el sector que por sus hitos o trayectoria consideren conveniente.

Asimismo podrá convocar cuantas candidaturas considere oportunas, respetando lo establecido en las presentes bases.

QUINTA:

El plazo de admisión de propuestas finalizará el día 12 de mayo de 2017.

SEXTA:

El Jurado de los Premios estará presidido por el Presidente de FRECOM o persona en quien delegue, constituido además por los Vicepresidentes de FRECOM y el Presidente de la Comisión Territorial de Murcia de la Fundación Laboral de la Construcción, asistidos por el Secretario General. Podrá solicitarse la participación de personalidades vinculadas al sector de construcción en la Región de Murcia. Para las decisiones del Jurado bastará la mayoría simple de votos, siendo sus decisiones inapelables. En caso de empate el Presidente del Jurado tendrá voto de calidad.

SÉPTIMA:

La decisión del Jurado se hará pública durante el transcurso de la Asamblea General Ordinaria de FRECOM, debiendo estar presentes en ese instante la totalidad de representantes de las candidaturas presentadas.

OCTAVA:

Las empresas o personas galardonadas podrán hacer uso publicitario del mismo, con arreglo a las condiciones formuladas en su momento por FRECOM y consignando, en todos los casos, el año de concesión.

La participación supone la plena aceptación de estas Bases.